DIVIDENDO EN EFECTIVO

Denominación de la Emisora:

GRUPO FINANCIERO GALICIA S.A.

¿Informa Dividendo Anticipado?

No

Nombre y Apellido del Firmante del Aviso:

A. Enrique Pedemonte

Cargo del Firmante del Aviso:

Responsable Titular de Relaciones con el Mercado

Fecha del Aviso:

04/11/2025

Fecha de Pago:

12/11/2025

Fecha de Registro ("Record Date"):

07/11/2025

Fecha de la Asamblea que aprobó el pago del dividendo:

29/04/2025

Fecha del Directorio que aprobó y/o determinó el pago del dividendo:

04/11/2025

Ejercicio al que corresponde el dividendo:

31/12/2024

Monto del Capital Social:

1.606.253.729,00

Acciones que participan en la distribución

Descripción			Valor Nominal			Códigos		
Tipo	Clase	Votos	Moneda	Valor	Cantidad	BYMA	CVSA	ISIN
Ordinaria	Α	5	Pesos	1,00000	281.221.650	GGAL		
Preferida	В	1	Pesos	1,00000	1.325.032.079	GGAL		

¿Cuenta con acciones propias en cartera?

No

 $\ensuremath{\&\mathsf{Se}}$ encuentra vigente un programa de recompra de acciones propias?

No

Moneda de Pago:

Pesos

¿Utiliza Tipo de Cambio?

No

¿Tiene opción de moneda?

No

Monto total a distribuir en moneda de pago:

36.589.216.664,57

Monto total a pagar por acción en circulación:

22,7792259740

Valor porcentual del dividendo sobre el capital social en circulación:

2.277,9225974061%

Pago único o en cuota:

Único

Agente de Pago:	
CAJA DE VALORES THE BANK OF NEW YORK MELLON	
Sujeto a retención del Impuesto a los Bienes perso	nales: Sí
Sujeto a retención del Impuesto a las Ganancias:	Si, a cargo de la empresa
Tratamiento Impositivo del Impuesto a las Gananci	as:
La distribución de dividendos se encuentra sujet 824/2019 y sus modif.).	a a la retención del 7% prevista por los artículos 97 y 193 de la Ley del Impuesto a las Ganancias (t.o. según Decreto

¿Existen acciones cartulares?

No

Observaciones:

Se informa que, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo sin número, agregado a continuación del Art. 25 de la Ley N° 23.966, incorporado por la Ley N° 25.585, en los casos que corresponda y al tiempo de su puesta a disposición de los dividendos, la Sociedad se reintegrará los importes correspondientes al Impuesto a los Bienes Personales del período fiscal 2024 y/o de los saldos remanentes que pudieran existir de periodos anteriores, en su carácter de responsable sustituto de los accionistas alcanzados por el referido gravamen.